

DECRETO N°538.-

CASTRO, 08 de Abril de 2019.-

VISTOS:

El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Los antecedentes de la Causa RIT T-7-2018; RUC: 18-4-0091599-3, Acumulada Causas RIT T-8-2018; T-9-2018 y T-10-2018, del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°88 del 12/12/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el Acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ord. N°99 de fecha 04.04.2019, que aprueba modificación presupuestaria, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PROCÉDASE a cumplir Sentencia de fecha 17 de Julio de 2018 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, que ordena a la I. Municipalidad de Castro pagar la suma de \$89.528.022 a ex funcionarios de este Municipio Sras. Yasna Vásquez Sandoval y Fabiola Naguil Coyopae, y Sres. Hugo Cárdenas Carrillo y Javier López Aillañir.

Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/MIm/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y finanzas
- Archivo Jurídica
- Archivo Secretaría Municipal.